

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, **SOLICITUD PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE** instaurado por **PEDRO FELIX ROA MANRIQUE** en contra de **JOSE ORLEYVER QUIÑONEZ** radicada con el No. **2020 – 00316** para proveer el impulso procesal correspondiente. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Saravena, Arauca, 26 de Enero de 2023



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR

Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 23 de enero de 2023

AUTO DE SUSTANCIACION No. 006

Al Despacho **SOLICITUD PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE** instaurado por **PEDRO FELIX ROA MANRIQUE** en contra de **JOSE ORLEYVER QUIÑONEZ** radicada con el N° **2020 – 00316**.

Se tiene que fue allegado memorial por parte del demandado **JOSE ORLEYVER QUIÑONEZ** por virtud del cual en su oportunidad solicitó aplazamiento de la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE por cuanto se encontraba en la ciudad de Bucaramanga en control post operatorio de su enfermedad RETINOPATÍA DIABÉTICA.

En este sentido, se accederá a lo solicitado y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización del interrogatorio de parte solicitado.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha para diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE** el día **15/03/2023 a las 08:00 A.M.**, la cual se adelantara de manera virtual. Es importante que en la notificación personal al demandado, se le indique que si es su deseo comparecer a la diligencia deberá informar con antelación al correo institucional del Despacho j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, su dirección de correo electrónico y su abonado telefónico a fin de establecer contacto para lograr el enlace virtual para la audiencia referida.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente el presente proveído al señor **JOSE ORLEYVER QUIÑONEZ**, de conformidad con lo establecido en el Art. 291, 292 y 183 del C.G.P., teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020 para tal fin, y poniendo de presente las implicaciones de su inasistencia contenidas en el Art. 205 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
Juez¹

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 002**

Hoy 27 de enero de 2023, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 7:00 a.m., y se desfija a las 4:00 p.m.

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario. -

¹ Nota: Se firma el presente proveído de manera digital por cuanto la plataforma de la firma electrónica no se encuentra habilitada.